

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010-2021-SGL
		Fecha	19/05/2021
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		
	SERVICIOS EN GENERAL		X
	CONSULTORÍA EN GENERAL		
	CONSULTORÍA DE OBRA		
	EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE PATROCINIO Y ASESORÍA LEGAL EN MATERIA PENAL PARA INDECOPI		
2.4 VALOR REFERENCIAL			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	28		
3 DEPENDENCIA USUARIA		GERENCIA LEGAL	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	Memorándum N° 000517-2021-GEL/INDECOPI
		Fecha	21/04/2021
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	010-2021-GAF
		Fecha	19/05/2021
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACON	Dependencia:	SGL
Primer Miembro	KARIN JANET DEL AGUILA PEÑA	Dependencia:	GEL
Segundo Miembro	KATRHIN SARA LOAYZA CRISOSTOMO	Dependencia:	GEL
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	LUIS CARLO ERAZO MOLINA	Dependencia:	SGL
Suplente del Primer Miembro	ÁNGELA ROCIO DELGADO NUÑEZ	Dependencia:	GEL
Suplente del Segundo Miembro	EDITHA MARIELLA RODRIGUEZ ARTEAGA	Dependencia:	GEL
8 BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".</p>			

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11



Firmado digitalmente por SALARDI
BRAMONT Carmen Lucy FAU
20133840533 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 16:49:18 -05:00

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



Firmado digitalmente por
IZAGUIRRE DE LA CRUZ Luis
Eduardo FAU 20133840533 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2021 12:20:38 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
GRANADOS Leoncio Lucio FAU
20133840533 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 14:33:22 -05:00